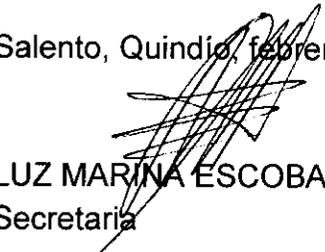


INFORME SECRETARIA: En el sentido que, se realizó el trámite para insertar la foto de la valla en la página creada para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, pero no fue posible pues el formato no es compatible con dicha página por lo que se requiere que las mismas estén en formato PDF. Sírvase proveer.

Salento, Quindío, febrero 27 de 2024


LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Salento Quindío

Febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: TITULACIÓN DE LA POSESIÓN LEY 1561 DE 2012
Demandante: MERCEDES TORRES DE HOYOS
Demandados: PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Radicación: 636904089001 2022 00010 00

Vista la constancia de secretaria, se hace necesario requerir a la parte demandante para que se sirva remitir las fotos de la valla instalada, en formato PDF, para poder agotar el respectivo trámite en la página del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo expuesto **EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO**

RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso para la TITULACIÓN DE LA POSESIÓN LEY 1561 DE 2012, promovido por MERCEDES TORRES DE HOYOS, actuando mediante apoderado judicial, en contra de PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, REQUERIR, a la parte demandante para que se sirvan remitir las fotos de la valla instalada, en formato PDF, para poder agotar el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MILLER GAITÁN MARTINEZ
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

28 DE FEBRERO DE 2024


LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

